



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 48 /2025

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO

VISTO: La presentación realizada por el Sr. De Maio Osvaldo (Expte. 102/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, el vecino solicita se le otorgue un plan especial de pago de manera excepcional en seis cuotas por lo adeudado en concepto de transferencia de licencia de taxi por el objeto identificado como P0031997.

Que, la Ordenanza N° 81/04, en su Art. 10 establece lo siguiente: "...Una vez verificados tales extremos la Municipalidad de Esquel mediante Resolución podrá autorizar la transferencia de la licencia, debiendo abonarse por toda transferencia por actos entre vivos la cantidad de 500 (QUINIENTOS) Módulos municipales en la Secretaria de Hacienda Municipal, los que podrán efectivizarse hasta en 3 cuotas iguales, mensuales y consecutivas..."

Que, el Sr. De Maio manifiesta que, además de la suma que tiene que abonar en concepto de transferencia de licencia, se le suman otros gastos fijos, indispensables para comenzar la actividad tales como: patente de automotor, habilitación comercial, ploteo del vehículo, entre otros.

Que, ha manifestado además su intención de comenzar de manera inmediata una actividad laboral como taxista, lo cual contribuiría a su autosustento y le permitiría afrontar en mejores condiciones el cumplimiento de sus obligaciones económicas.

Que, por lo expuesto, la Comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: EXCEPTUASE al Sr. De Maio Osvaldo, DNI: 8.349.492 del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ordenanza N° 81/04 y sus modificatorias, y otorgar un plan especial de pago por la totalidad de lo adeudado en concepto de transferencia de licencia de taxis por un valor de pesos cincuenta y seis mil, seiscientos once con treinta y dos centavos (\$56.611,32) abonados en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ART. 2º: El plan de pago estipulado en el art. 1 de la presente, deberá ser concretado dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedarán sin efecto.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 11 d abril de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 07/2025, registrada como Ordenanza N° 48/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de abril de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel